

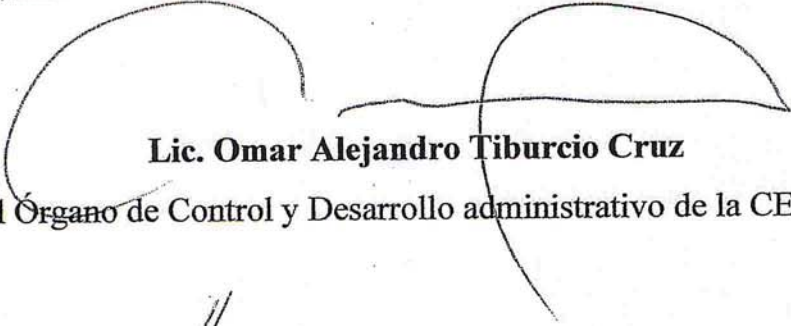
Actuaciones.- Acompañado por las personas involucradas en la obra, se efectuó un recorrido en el sitio de los trabajos, haciéndose constar los siguientes hechos:

**Se verificó que los conceptos arriba señalados se encuentran suministrados en el sitio de los trabajos y en el almacén destinado para ello en la calle Manzano sin número, colonia Las Amapolas, en Hermosillo, Sonora.**

**Se observó también en el catálogo de obra, que los conceptos arriba señalados se refieren exclusivamente al proceso de suministro de los mismos, contando con un concepto diferente para su instalación, el cual, a la fecha no se ha realizado el pago de esta instalación.**

**Para el concepto OM-87 de Llegada a la obra de empaque plástico de alta sedimentación tubular marca awasa o similar modelo ifr 6000 para agua potable de 1 pie ancho x 3 pies de alto x 8 pies de largo, se realizó deductiva de este concepto en la estimación No. 17, por lo que no se encontró en el sitio de los trabajos.**

Siendo todo lo que se hace constar, se da por terminada la presente diligencia a las 14:30 horas del día de hoy, lo anterior para los fines legales que haya lugar, firmándola para su debida constancia, por el suscrito C. Ing. Héctor Manuel González Silva, Auditor del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y en calidad de Testigo de asistencia el C. Ing. Gerardo Sergio Alvarez Martínez con quienes actúa y dan fe-----  
-----



**Lic. Omar Alejandro Tiburcio Cruz**

Titular del Órgano de Control y Desarrollo administrativo de la CEA y FOOSI



**Ing. Héctor Manuel González Silva**

Auditor del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo



**Ing. Gerardo Sergio Alvarez Martínez**

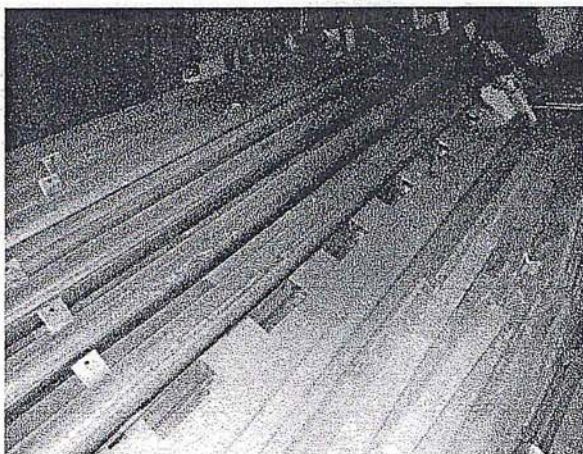
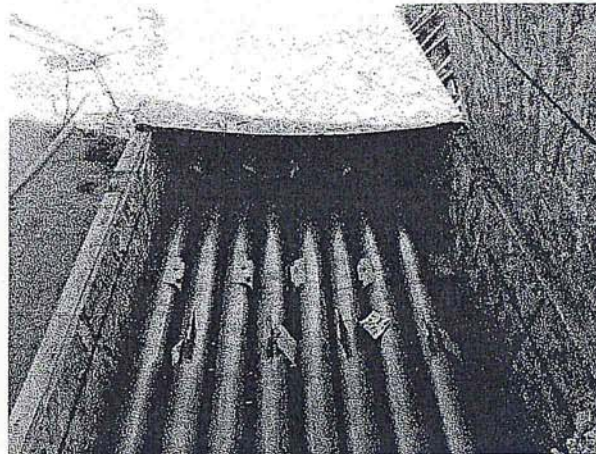
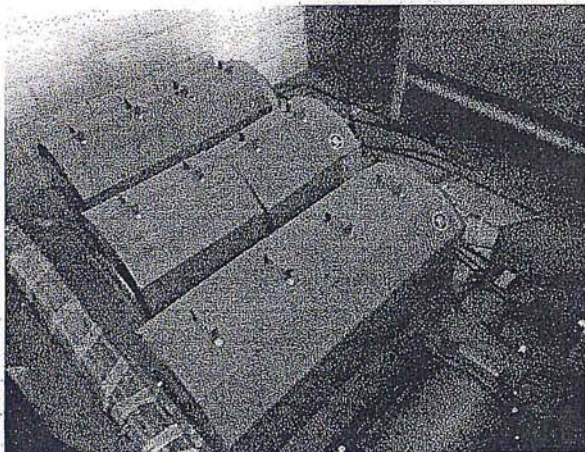
Testigo de Asistencia



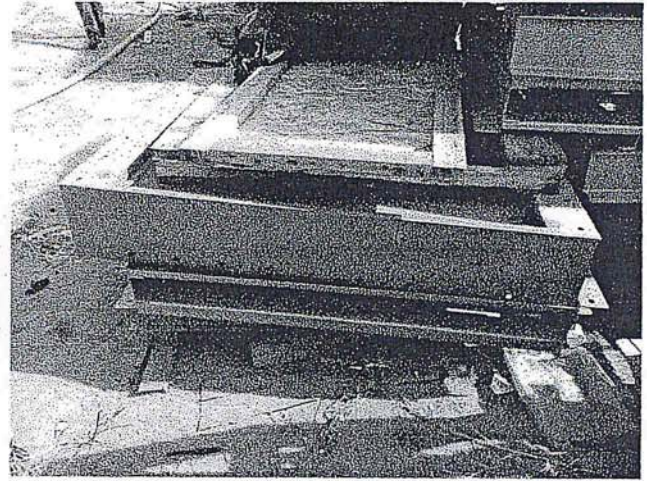
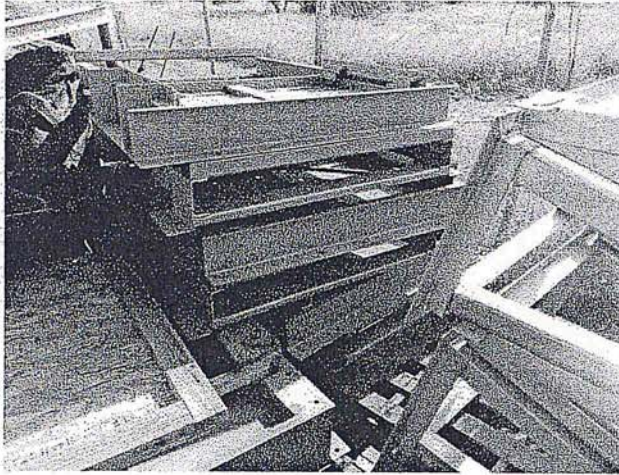
## REPORTE FOTOGRÁFICO

Acta de sitio del contrato “Construcción, Equipamiento, Pruebas Puesta en Operación y Estabilización de la Planta Potabilizadora Norte de la Ciudad de Hermosillo Sonora, Primer Módulo, en el Estado de Sonora”

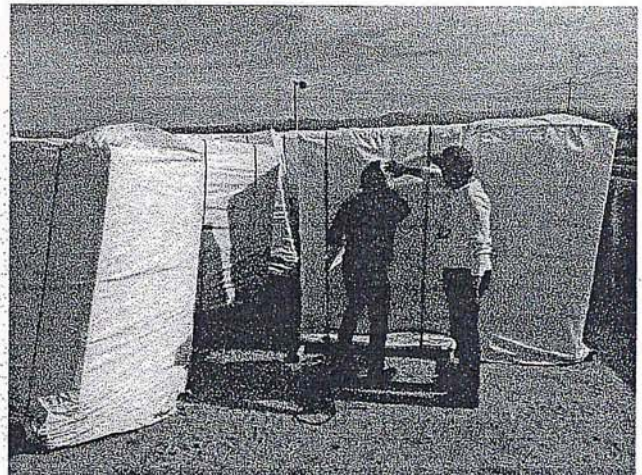
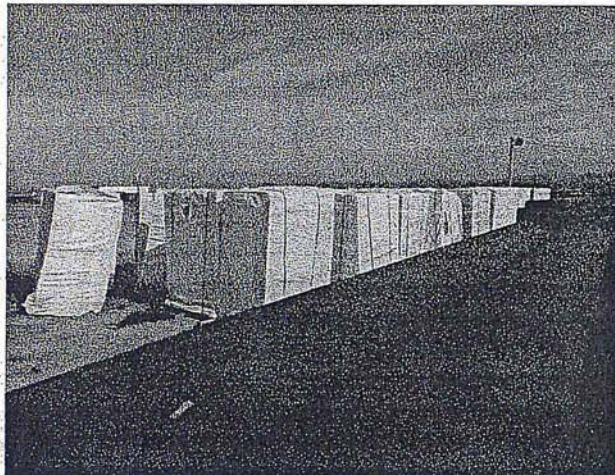
Contrato: FOOSI-NC-CT-OB-13-004



**COLECTORES DE LODOS TELESCOPICOS CABLE VAC, INGENIERIA SEVEN TRENT (CONCEPTO NUM. MO-81, MO-82 Y MO-83)**



**COMPUERTAS DESLIZANTES MARCA URAGA DE 0.50 HP EN MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE  
(OM-117, OM-118 Y OM-119)**



**FALSO FONDO DE 8 FILTROS MARCA LPBLOCK MODELO DUAL PARALELO DE POLIETILENO DE  
ALTA DENSIDAD (OM-113, OM-114 Y OM-115)**

# **FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI**

## **OBSERVACION 48**



**FOOSI**

FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA S.I

OFICIO No. FOOSI-SO-001-16  
HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE ENERO DE 2016


**C.P. JUAN CARLOS ENCINAS IBARRA**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA S.I  
**PRESENTE.-**

En relación al oficio No. ISAF/AEE-3276-2015, y para solventar la observación No. 14 relativa a la obra "Construcción de ramal de distribución Norte de la ciudad de Hermosillo Sonora Primera Etapa" me permito expresar la siguiente relatoría de hechos:

1. Referente a la falta de Manifiesto de Impacto Ambiental: el día 03 de junio de 2014 se entregó a la Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Sonora el trámite de Recepción, Evaluación y Resolución de la manifestación de Impacto Ambiental para la obra en comento.  
Con fecha 11 de agosto de 2014, mediante oficio No. DS-SG-UGA-IA-0763-14 y 29 de agosto de 2014 oficio No. DS-SG-UGA-IA-829-14, la Delegación de SEMARNAT solicitó información adicional a la empresa responsable de los trabajos.  
Con fecha 19 de septiembre de 2014 se entregó a la Delegación de SEMARNAT la información adicional solicitada, así como el día 30 de septiembre del 2014.  
A la fecha no se tiene respuesta de parte de la Delegación Federal de SEMARNAT en el estado acerca del trámite, por lo que la obra continúa en suspensión, acatando lo establecido en la orden de suspensión total temporal emitida por SEMARNAT.
2. En relación a los importes pendientes por ejercer, no se adeudan pagos a la empresa, estando la obra en suspensión de acuerdo a lo estipulado por SEMARNAT.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
Ing. Gerardo S. Alvarez Martínez  
Director General de Supervisión de Obras



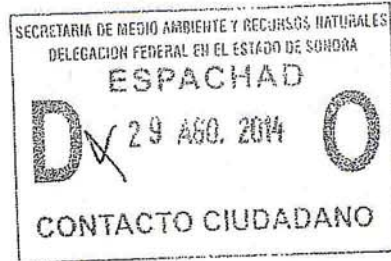
DELEGACION FEDERAL EN SONORA  
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION  
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
Unidad de Gestión Ambiental.



RFC: EMD950206SRA  
Bitácora: 26/MP-0146/06/14  
Clave: 26SO2014HD069  
OFICIO No. DS-SG-UGA-IA-829-14  
Hermosillo, Sonora a 27 de agosto del 2014.

EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO S.A. DE C.V.

Ing. Samuel Fraijo Flores  
Calle del Cobre No.95, Parque Industrial  
CP: 83299, Hermosillo, Sonora  
Tel (662)2510249  
jgunger@gmail.com



En referencia a que en esta Delegación fuera recibida la Manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular del proyecto "LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DESDE EL ENTRONQUE CON CARRETERA HERMOSILLO-MAZATÁN, AL BOULEVARD MORELOS, TRAMO KM 11+325 AL 20+520", y registrada con la Bitácora: 26/MP-0146/06/14, Clave:26SO2014HD069 para su evaluación y resolución en materia de evaluación del impacto ambiental del que se refiere la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de evaluación del impacto ambiental.

Al respecto le comunico a usted que como parte del procedimiento de evaluación del impacto ambiental y de acuerdo a lo que establece el Artículo 35 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental; (LGEEPA) Artículo 22 y 24 del Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental, esta Delegación requiere de información adicional a efecto de estar en posibilidades de continuar con la evaluación y resolución del proyecto "LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DESDE EL ENTRONQUE CON CARRETERA HERMOSILLO-MAZATÁN, AL BOULEVARD MORELOS, TRAMO KM 11+325 AL 20+520", considerando que:

- *Se manifiesta que el proyecto forma parte de la estrategia para la distribución de agua en la ciudad de Hermosillo y corresponde a una línea de conducción de agua que va desde el entronque de la carretera Hermosillo-Mazatán hasta el Boulevard Morelos; y que consiste en línea de 20+520 km para la conducción de agua hacia la parte norte de la ciudad desde la subestación de regulación y distribución de agua ubicada en el Km 10+000 de la carretera Hermosillo-Mazatán hasta la línea de interconexión de la red para su distribución en la porción Norte del centro urbano de la Ciudad de Hermosillo ubicada en el boulevard*



DELEGACION FEDERAL EN SONORA  
SUBDELEGACION DE GESTION  
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL  
Edificio Hermosillo, 2°. Nivel, Centro de Gobierno,  
Comonfort y Paseo del Río, C.P. 83270

RFC: EMD950206SRA  
Bitácora: 26/MP-0146/06/14  
Clave: 26SO2014HD069  
OFICIO No. DS-SG-UGA-IA-0829-14  
Hermosillo, Sonora a 27 de agosto del 2014.

*Morelos. La presente manifestación corresponde al tramo de la línea de conducción que va desde el km 11+325 al 20+520.*

En este punto la empresa deberá aclarar la veracidad de la información presentada toda vez que no es congruente con lo indicado en el Manifiesto de impacto ambiental del proyecto "LINEA DE CONDUCCION DE AGUA DESDE EL ENTRONQUE CON CARRETERA HERMOSILLO-MAZATAN, AL BOULEVAR MORELOS (SECCION DE TRAMOS I Y II EN CONSTRUCCION)", en proceso de evaluación de impacto ambiental por parte de esta Secretaría y promovido por la misma empresa se menciona que: El proyecto forma parte de la línea de conducción de agua que va desde el entronque de la carretera Hermosillo-Mazatan hasta el Blvd Morelos y consiste en dos tramos; Tramo I del proyecto con una longitud de 11,325 metros y Tramo II con una longitud de 300 metros; ambos tramos iniciaron su construcción a partir del mes de febrero del presente año, (del cadenamiento 0+000 al 11+325 y 0+000 al 0+300) ya se realizaron actividades de despalme, apertura de zanja y colocación de la tubería, sin autorización por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de impacto ambiental, lo anterior considerando que se observa un traslape de tramos: tramo propuesto en esta manifiesto de impacto ambiental (0+000 al 0+300) y en el actual (km 11+325 al 20+520. .

Se menciona que:

*El objetivo principal del proyecto consiste en que el agua será recibida en la red de la ciudad para su distribución final y aprovechar la presión de entrega del agua sin perder carga en los puntos altos y poder hacer entrega de agua a la red de distribución y a los tanques existentes de la ciudad o a líneas estratégicas sin necesidad de bombeo.*

Sin embargo para las obras propuestas en el proyecto no se indica de manera clara y descriptiva de las obras y actividades para lograr el objetivo dichas obras, por lo cual deberá, señalar como serán recibidas esas aguas, si requiere de un tratamiento previo, como serán recibidas en la red, así como indicar si ingresarán a



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DELEGACION FEDERAL EN SONORA  
SUBDELEGACION DE GESTION  
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL  
Edificio Hermosillo, 2°. Nivel, Centro de Gobierno,  
Comonfort y Paseo del Río, C.P. 83270

RFC: EMD950206SRA  
Bitácora: 26/MP-0146/06/14  
Clave: 26SO2014HD069  
OFICIO No. DS-SG-UGA-IA-0829-14  
Hermosillo, Sonora a 27 de agosto del 2014.

alguna planta potabilizadora, así como otro tipo de obras, y en su caso indicar sus características y elementos a utilizar, para que esta delegación determine lo procedente en materia de evaluación de impacto ambiental.

La empresa deberá aclarar la información presentada ya que el trazo propuesto no llega al boulevard Morelos como se menciona en el Título del Proyecto "LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA DESDE EL ENTRONQUE CON CARRETERA HERMOSILLO-MAZATÁN, AL BOULEVARD MORELOS, TRAMO KM 11+325 AL 20+520", por lo que deberá indicar de manera correcta y descriptiva a través de coordenadas y plano a escala adecuada el trazo del proyecto; así como, el punto de conexión con la red de agua o planta de tratamiento de agua potable como sus posibles afectaciones al medio.

Como consecuencia de la información solicitada la empresa EXPLORACIONES MINERAS DEL DESIERTO S.A. DE C.V., deberá considerar esta información solicitada en los capítulos II, III, IV, V, VII, así como del VIII que se refiere a los pronósticos ambientales y en su caso, evaluación de alternativas, de acuerdo a lo que establece el artículo 12, del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Que de acuerdo al Artículo 44 del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental donde se establece que al evaluar las manifestación e impacto ambiental se debe considerar los posibles efectos de las obras o actividades a desarrollar en el ecosistema que se trate tomando en cuenta el conjunto de elementos que lo conforman y no únicamente los recursos que fuese objeto de aprovechamiento o afectación.

Sobre lo antes expuesto, le comunico a usted que con fundamento en el Artículo 22, del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA y 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga un plazo de hasta 60 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recepción

DELEGACION FEDERAL EN SONORA  
SUBDELEGACION DE GESTION  
PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL  
Edificio Hermosillo, 2°. Nivel, Centro de Gobierno,  
Comonfort y Paseo del Río, C.P. 83270

**SEMARNAT**

SECRETARIA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

RFC: EMD950206SRA  
Bitácora: 26/MP-0146/06/14  
Clave: 26SO2014HD069  
OFICIO No. DS-SG-UGA-IA-0829-14  
Hermosillo, Sonora a 27 de agosto del 2014.

del presente documento para la entrega de la información requerida, en caso de no cumplir con lo dispuesto en este artículo, se le podrá declarar la caducidad del trámite.

Notifíquese al representante legal de la empresa, esta resolución por alguno de los medios legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

JORGE ANDRES SUILO OROZCO.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL EN  
EL ESTADO DE SONORA



C.c.p. Expediente Técnico.  
JASO/EMC/DVL/GDGS/EEFB \*2014